IES Alisal

Programación didáctica

Imagen Personal



Ciclo Formativo de Grado Medio Estética y Belleza

Formación en Centros de Trabajo

Curso 2023 - 2024



Índice de contenidos

1	In	itroducción	2
2	Pı	ropuestas de mejora recogidas en la memoria del año anterior	2
3		ontexto educativo	
4		larco normativo	
5		ompetencias profesionales, personales y sociales que se completen o desarrolle	
est		nódulo profesional.	
5	5.1	Objetivos generales	4
5	5.2	Competencias del título	7
6	R	elación y tipología de los centros de trabajo donde se realizará este mo	ódulo
pro	fes	sional	10
7	R	esultados de aprendizaje del módulo profesional	11
8	Α	ctividades formativas que permitan alcanzar los resultados de aprendizaje	y los
crit	erio	os de evaluación,	12
9	Pl	lan de seguimiento previsto	23
ç	9.1	Sesiones de control en el centro educativo	23
S).2	Visitas periódicas de seguimiento en el centro de trabajo	24
10		Criterios en virtud de los cuales se concederá la exención total o parcial del mó	dulo
11		Temporalización del módulo profesional	25
12		Evaluación y calificación	26
1	2.1	Los instrumentos de evaluación y seguimiento del módulo profesional	26
1	2.2	2 Exclusión del alumno	27



1 Introducción

El módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo es un módulo más que deben superar todos los alumnos que se matriculen en un Ciclo Formativo para obtener el título correspondiente.

Consiste en desarrollar un programa formativo, donde se establece un proceso de aprendizaje, basado en una formación eminentemente práctica, ubicada en un entorno productivo.

Su característica más relevante es que se desarrolla en un ámbito productivo real, donde el alumno podrá observar y desempeñar las funciones propias de los distintos puestos de trabajo relativos a la profesión que ha elegido y conocer la organización de los procesos productivos, los equipos, las nuevas técnicas de producción o de servicios y las relaciones sociolaborales de la empresa.

Título	CFGS Estética y Belleza			
Módulo Profesional	Formación en Centros de Trabajo			
Curso	2°	Total, de horas	410	
Profesores	Elena Calzada Navarro Rita Saiz Sainz			

2 Propuestas de mejora recogidas en la memoria del año anterior

No se establecieron propuestas de mejora para este módulo en la memoria del año anterior.



3 Contexto educativo

En el curso 23 - 24 hay dos grupos de segundo curso de EyB, uno de mañana y otro de tarde:

En el turno de mañana hay 25 alumnas y su tutora es Elena Calzada Navarro

En el turno de tarde hay 13 alumnos y su tutora es Rita Saiz Saiz

Cinco alumnas cursan las FCT en periodo extraordinario de septiembre a diciembre.

Una alumna cursa las FCT en periodo extraordinario de septiembre a abril (media jornada)

Todas las que cumplan los requisitos para promocionar a FCT, lo realizarán en la convocatoria de marzo-junio en horario completo. Tampoco hay nadie que haya solicitado la exención de este módulo profesional hasta el momento.

4 Marco normativo

Para la elaboración de esta programación se tomar como referente:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.
- Ley de Cantabria 6/2008, de 26 de diciembre, de Educación de Cantabria.
- Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.
- Decreto 4/2010, de 28 de enero, por el que se regula la ordenación general de la Formación Profesional en el sistema educativo de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- Orden EDU/66/2010, de 16 de agosto, de evaluación y acreditación académica en las enseñanzas de FP Inicial del Sistema Educativo en la Comunidad de Cantabria.
- Orden EDU/70/2010, de 3 de septiembre, por la que se regula el procedimiento para garantizar el derecho de los alumnos a ser evaluados conforme a criterios objetivos.



- Real Decreto 881/2011, de 24 de junio, por el que se establece el título de Técnico Superior en Estética Integral y Bienestar y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- Orden ECD 91/2013, de 14 de agosto, que establece el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Estética Integral y Bienestar en la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- Orden ECD/29/2017, de 21 de marzo, que regula el módulo profesional de formación en centros de trabajo y el módulo profesional proyecto para alumnos matriculados en centros educativos de la comunidad de Cantabria.
- Instrucciones de inicio de curso 2023-2024 para los centros educativos que impartan ciclos formativos de formación profesional básica, grado medio y grado superior de formación profesional del sistema educativo.

5 Competencias profesionales, personales y sociales que se completen o desarrollen en este módulo profesional.

5.1 Objetivos generales

Este módulo profesional contribuye a completar las competencias propias de este título, tanto aquellas que se han adquirido en el centro educativo como aquellas que por sus características son difíciles de conseguir a lo largo del desarrollo del resto de módulos profesionales.

Al finalizar el módulo profesional de formación en centros de trabajo del Ciclo Formativo de Grado Medio "Estética y Belleza", los alumnos hayan adquirido los siguientes objetivos, expresados en términos de resultados de aprendizaje:

 a) Identificar y clasificar los productos, materiales y útiles, caracterizando sus propiedades y condiciones idóneas de manipulación y conservación, para recepcionarlos, almacenarlos y distribuirlos.



- b) Interpretar las normas diseñadas en los procedimientos para atender al usuario, aplicando los procedimientos descritos desde la hora de la acogida hasta la despedida.
- c) Realizar el análisis del órgano cutáneo, evaluando sus características, para obtener información estética.
- d) Identificar útiles, equipos y cosméticos, evaluando sus características, para seleccionar los idóneos al tratamiento o técnica aplicados.
- e) Higienizar los materiales, equipos e instalaciones, limpiándolos, desinfectándolos y esterilizándolos, para mantenerlos en óptimas condiciones.
- f) Aplicar las técnicas adecuadas, siguiendo los procedimientos establecidos y las normas de calidad y seguridad e higiene, para efectuar la limpieza de la piel.
- g) Aplicar las técnicas adecuadas, siguiendo los procedimientos establecidos y las normas de calidad y seguridad e higiene, relacionándolos con las necesidades fisiológicas de la piel, para conseguir su hidratación.
- h) Diseñar y ejecutar técnicas de visajismo, de aplicación de cosméticos decorativos y estilos de maquillaje, relacionándolos con las características personales, sociales y profesionales del usuario, para realizar un maquillaje social personalizado.
- i) Seleccionar procedimientos mecánicos y químicos para depilar y decolorar el vello, eligiendo y aplicando la técnica adecuada.
- j) Efectuar operaciones técnicas de manicura y pedicura, adaptando los procedimientos de ejecución, para cuidar y embellecer manos, pies y uñas.
- k) Seleccionar y aplicar materiales y productos de esculpido de prótesis ungueales, siguiendo instrucciones técnicas, en condiciones de seguridad e higiene, para elaborar uñas artificiales.



- Reconocer las características y propiedades de los Fito-cosméticos, geo-cosméticos, productos marinos y aroma-moléculas, relacionándolos con sus usos y aplicaciones, para asesorar sobre perfumes, fragancias y productos naturales.
- m) Analizar los tipos de tratamientos estéticos y los hábitos de vida saludables, relacionándolos con la anatomo-fisiología humana.
- n) Identificar operaciones de venta y técnicas publicitarias y de merchandising, valorando las características y demandas del mercado, para promocionar y comercializar los productos y servicios estéticos.
- ñ) Seleccionar los cosméticos adecuados atendiendo a las necesidades de la piel y al tipo, composición y forma de presentación de los mismos, para realizar y recomendar su aplicación.
- o) Analizar y utilizar los recursos existentes para el «aprendizaje a lo largo de la vida» y las tecnologías de la comunicación y de la información para aprender y actualizar sus conocimientos reconociendo las posibilidades de mejora profesional y personal, para adaptarse a diferentes situaciones profesionales y laborales.
- p) Desarrollar trabajos en equipo y valorar su organización, participando con tolerancia y respeto, y tomar decisiones colectivas o individuales para actuar con responsabilidad y autonomía.
- .q) Adoptar y valorar soluciones creativas ante problemas y contingencias que se presentan en el desarrollo de los procesos de trabajo, para resolver de forma responsable las incidencias de su actividad.
- r) Aplicar técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a su finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia del proceso.



- s) Analizar los riesgos ambientales y laborales asociados a la actividad profesional, relacionándolos con las causas que los producen, a fin de fundamentar las medidas preventivas que se van adoptar y aplicar los protocolos correspondientes, para evitar daños en uno mismo, en las demás personas, en el entorno y en el medio ambiente.
- t) Analizar y aplicar las técnicas necesarias para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todos».
- u) Analizar y aplicar las técnicas necesarias para mejorar los procedimientos de calidad del trabajo en el sector productivo de referencia, durante el proceso de aprendizaje.
- v) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.
- w) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

5.2 Competencias del título

La competencia general de este título consiste en aplicar técnicas de embellecimiento personal y comercializar servicios de estética, cosméticos y perfumes, cumpliendo los procedimientos de calidad y los requerimientos de prevención de riesgos laborales y protección ambiental establecidos en la normativa vigente.

Las competencias profesionales, personales y sociales de este título, que se desarrollan en el módulo, son las que se relacionan a continuación:



- a) Recepcionar, almacenar y distribuir los productos, aparatos y útiles, en condiciones idóneas de mantenimiento y conservación, controlando su consumo y stock.
- b) Atender al cliente durante el proceso, aplicando normas de procedimiento diseñadas por la empresa y consiguiendo calidad en el servicio.
- c) Obtener información de las demandas del cliente y del análisis profesional, registrando y archivando los datos.
- d) Seleccionar los materiales, equipos y cosméticos adecuados a los tratamientos o técnicas estéticas que se van a aplicar.
- e) Mantener el material, equipos e instalaciones en óptimas condiciones para su utilización.
- f) Efectuar la higiene cutánea, preparando la piel para tratamientos posteriores.
- g) Efectuar la hidratación cutánea, manteniendo y mejorando el aspecto de la piel.
- h) Realizar maquillaje social, personalizándolo y adaptándolo a las necesidades del cliente. i) Depilar y decolorar el vello, utilizando procedimientos mecánicos y productos químicos adecuados.
- j) Aplicar técnicas de manicura y pedicura para el embellecimiento y cuidados de las manos, pies y uñas.
- k) Elaborar uñas artificiales, individualizando la técnica y el diseño según las demandas del cliente.
- I) Asesorar sobre perfumes, fragancias y productos naturales, teniendo en cuenta las características personales, sociales y profesionales del cliente.
- m) Informar al cliente de los cuidados que tiene que realizar después del tratamiento en la cabina de estética, así como los hábitos de vida saludables.



- n) Realizar la promoción y comercialización de productos y servicios en el ámbito de una empresa de imagen personal.
- ñ) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales originadas por cambios tecnológicos y organizativos en los procesos productivos, actualizando sus conocimientos y utilizando los recursos existentes para el «aprendizaje a lo largo de la vida» y las tecnologías de la comunicación y de la información.
- o) Actuar con responsabilidad y autonomía en el ámbito de su competencia, organizando y desarrollando el trabajo asignado, y cooperando o trabajando en equipo con otros profesionales en el entorno de trabajo.
- p) Resolver de forma responsable las incidencias relativas a su actividad, identificando las causas que las provocan, dentro del ámbito de su competencia y con autonomía.
- q) Comunicarse eficazmente, respetando la autonomía y competencia de las distintas personas que intervienen en el ámbito de su trabajo
- r) Aplicar los procedimientos y las medidas preventivas de riesgos laborales y protección ambiental durante el proceso productivo, para evitar daños en las personas y en el entorno laboral y ambiental.
- s) Aplicar procedimientos de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos» en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.
- t) Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional.
- u) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.



6 Relación y tipología de los centros de trabajo donde se realizará este módulo profesional.

El módulo profesional de FCT se realizará en empresas o entidades con las que el centro haya establecido un convenio y cuyas actividades estén relacionadas con el sector de la imagen personal que, preferentemente, se encuentren localizadas en el entorno del centro educativo o, en su caso, próximas al domicilio del alumnado.

Los convenios se establecerán con empresas o entidades del sector que muestren su disposición para colaborar en el desarrollo del módulo profesional de FCT, faciliten la realización de unas actividades prácticas que aseguren la adquisición de las competencias profesionales, personales y sociales que se desarrollan en este módulo y favorezcan la inserción profesional del alumnado del Centro, cuando ello sea posible.

Se trata principalmente de pequeñas y medianas empresas, que desarrollan su labor en las áreas de tratamientos estéticos integrales, estética hidrotermal, depilación avanzada, masaje estético y drenaje, y asesoramiento en tratamientos y productos cosméticos.

A modo de listado inicial de centros de trabajo, se pueden considerar las siguientes empresas:

- Centro de belleza Mayte.
- Vanitas-vanitatis S.L.
- Salón Seensay.
- Cuarzo Santander.
- Centro de estética Cruz.
- Centro de estética Rosa.
- Belleza Yowe S.L.
- Centro de estética Isabel



- Peluquería Kentia
- E&B Centro de bronceado
- Sambala
- Clínica Rumoroso
- E.C Cosmetic
- My Beauty Opi
- Ecoplar Santander S.L. Alday
- Maquillaje Santander
- Peluquería Monserrat Núñez
- Centro de estética Andrea
- Salón de belleza Haira
- Centro de Estetica Paloma
- Centro de belleza Mar Lerin
- Bella ANJANA
- Peluqueria Ines y Fermin
- Cruz Salas Pidal
- Ikonic
- Laserdeep
- Inercia
- Centro de Estetica Kurae

_

7 Resultados de aprendizaje del módulo profesional



Los resultados de aprendizaje que se persiguen con la impartición del módulo son los siguientes:

- 1- Identifica la estructura y organización de la empresa de Estética y Belleza, relacionándolas con los distintos tipos de servicios que presta.
- 2. Aplica hábitos éticos y laborales en el desarrollo de su actividad profesional, de acuerdo con las características del puesto de trabajo y con los procedimientos establecidos en la empresa.
- 3. Realiza operaciones relacionadas con la acción comercial, aplicando los procedimientos establecidos por la empresa registrando los datos en la ficha técnica
- 4. Asesora y vende productos y servicios relacionados con su puesto de trabajo desarrollando las técnicas de marketing.
- 5. Analiza el órgano cutáneo, las características y necesidades del cliente, registrando los datos en la ficha técnica.
- 6. Realiza técnicas decorativas tanto de maquillaje facial y ungueal como la colocación de uñas artificiales siguiendo procedimientos normalizados de trabajo.
- 7. Realiza tratamientos de higiene, mantenimiento e hidratación facial, corporal, de las manos y los pies, relacionando la secuencia establecida con las características de los clientes.
- 8. Realiza operaciones de eliminación o decoloración del vello corporal utilizando procedimientos mecánicos y/o productos químicos adaptados al análisis del usuario.
- 8 Actividades formativas que permitan alcanzar los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación,



Se detallan a continuación las actividades formativas que permiten alcanzar los resultados de aprendizaje, y los criterios para su evaluación. Éstas serán, con carácter general, las siguientes:

Las actividades que pueden entrañar algún riesgo especial y por tanto deban realizarse bajo la supervisión del tutor en el centro de trabajo, se señalan indicando: (R.E) De todos modos, a medida que se compruebe que la alumna/o es responsable, conoce el procedimiento a seguir y controla la aplicación, se le debe permitir cierta autonomía.

R.A 1. Identifica la estructura y organización de la empresa de Estética y Belleza, relacionándolas con los distintos tipos de servicios que presta.

Actividades formativas:

Las actividades incluidas en este apartado se centran en identificar la estructura de la empresa: actividad, clientes, métodos de trabajo, recursos humanos con los que cuenta, etc. Suponen la primera toma de contacto con la empresa y una visión general de la misma.

- Identificar la estructura y organización empresarial, teniendo en cuenta:
- Estructura y organización empresarial del sector de la estética.
- Actividad de la empresa y su ubicación en el sector de la estética.
- Organigrama de la empresa. Relación funcional entre departamentos.
- Organigrama logístico de la empresa. Proveedores, clientes y canales de comercialización.
- Procedimientos de trabajo en el ámbito de la empresa. Sistemas y métodos de trabajo.
- Recursos humanos en la empresa: requisitos de formación y de competencias profesionales, personales y sociales asociadas a los diferentes puestos de trabajo.
- Sistema de calidad establecido en el centro de trabajo.
- Sistema de seguridad establecido en el centro de trabajo.



- a) Se han identificado la estructura organizativa de la empresa y las funciones de cada área de esta.
- b) Se ha comparado la estructura de la empresa con las organizaciones empresariales tipo existentes en el sector.
- c) Se han relacionado las características del servicio y el tipo de clientes con el desarrollo de la actividad empresarial.
- d) Se han identificado los procedimientos de trabajo en el desarrollo de la prestación de servicio.
- e) Se han valorado las competencias necesarias de los recursos humanos para el desarrollo óptimo de la actividad.
- f) Se ha valorado la idoneidad de los canales de difusión más frecuentes en esta actividad.

R.A.2. Aplica hábitos éticos y laborales en el desarrollo de su actividad profesional, de acuerdo con las características del puesto de trabajo y con los procedimientos establecidos en la empresa.

Actividades formativas:

- Aplicar hábitos éticos y laborales teniendo en cuenta:
- Actitudes personales: empatía, puntualidad.
- Actitudes profesionales: orden, limpieza, responsabilidad y seguridad.
- Actitudes ante la prevención de riesgos laborales y ambientales.
- Jerarquía en la empresa. Comunicación con el equipo de trabajo.
- Documentación de las actividades profesionales: métodos de clasificación, codificación, renovación y eliminación.



 Reconocimiento y aplicación de las normas internas de la empresa, instrucciones de trabajo, procedimientos normalizados de trabajo y otros

- a) Se han reconocido y justificado:
 - La disponibilidad personal y temporal necesaria en el puesto de trabajo. Las actitudes personales (puntualidad, empatía, entre otras) y profesionales (orden, limpieza, responsabilidad, entre otras) necesarias para el puesto de trabajo. Los requerimientos actitudinales ante la prevención de riesgos en la actividad profesional.
 - -Los requerimientos actitudinales referidos a la calidad en la actividad profesional.
 - -Las actitudes relacionadas con el propio equipo de trabajo y con las jerarquías establecidas en la empresa.
 - -Las actitudes relacionadas con la documentación de las actividades Realizadas en el ámbito laboral.
 - -Las necesidades formativas para la inserción y reinserción laboral en el ámbito científico y técnico del buen hacer del profesional.
- b) Se han identificado las normas de prevención de riesgos laborales y los aspectos fundamentales de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales de aplicación en la actividad profesional.
- c) Se han aplicado los equipos de protección individual según los riesgos de la actividad profesional y las normas de la empresa.
- d) Se ha mantenido una actitud de respeto al medio ambiente en las actividades desarrolladas.
- e) Se ha mantenido organizado, limpio y libre de obstáculos el puesto de trabajo o el área



correspondiente al desarrollo de la actividad.

- f) Se ha responsabilizado del trabajo asignado, interpretando y cumpliendo las instrucciones recibidas.
- g) Se ha establecido una comunicación eficaz con la persona responsable en cada situación y con los miembros del equipo.
- h) Se ha coordinado con el resto del equipo, comunicando las incidencias relevantes que se presenten.
- i) Se ha valorado la importancia de su actividad y la necesidad de adaptación a los cambios de tareas.
- j) Se ha responsabilizado de la aplicación de las normas y procedimientos en el desarrollo de su trabajo.

R.A 3. Realiza operaciones relacionadas con la acción comercial, aplicando los procedimientos establecidos por la empresa.

Actividades formativas:

- Realizar operaciones relacionadas con la acción comercial en las empresas de estética realizando actividades sobre:
- La documentación/información generada o utilizada en el proceso comercial.
- La imagen personal del profesional como imagen de empresa.
- Operaciones de recepción y cobro.
- El almacén de la empresa de servicio estético. Espacios, recepción, distribución, almacenamiento y control de stocks.
- Operaciones de empaquetado y embalado.



- Mantenimiento y limpieza de materiales, equipos y espacios relacionados con los procesos estéticos.
- Prevención de riesgos y protección ambiental de los procesos de estética.

- a) Se han interpretado las instrucciones recibidas del tutor según normas de la empresa, comunicando las desviaciones detectadas.
- b) Se ha valorado la propia imagen personal como imagen de empresa, cuidando aspectos como la higiene personal, maquillaje, peinados, indumentaria, etc.
- c) Se han aplicado los procedimientos de acogida y despedida.
- d) Se ha efectuado la recepción telefónica y presencial de los clientes.
- e) Se ha organizado la agenda de forma manual o informatizada.
- f) Se han realizado, bajo supervisión, operaciones de cobro.
- g) Se ha colaborado en la recepción, distribución, almacenamiento y control de stock de productos y materiales utilizados en los servicios ofertados por la empresa.
- h) Se han aplicado técnicas de empaquetado y embalado gestionando los distintos tipos de envíos.
- i) Se han manejado los diferentes tipos de información/documentación utilizada y generada a lo largo del proceso comercial.
- j) Se han llevado a cabo las actuaciones para el mantenimiento y limpieza de instalaciones, equipos y útiles relacionados con las actividades asignadas
- R.A 4. Asesora y vende productos y servicios relacionados con su puesto de trabajo, desarrollando las técnicas de marketing.



Actividades formativas.

- Asesorar y vender productos y servicios relacionados con el puesto de trabajo teniendo en cuenta:
- La comunicación y atención al cliente. Información al cliente sobre los productos y/o servicios de la empresa.
- Venta de productos o servicios propios de la empresa.
- Operaciones de merchandising.
- Asesoramiento y servicio postventa.
- Atención de sugerencias, quejas o reclamaciones según los protocolos de la empresa.

- a) Se han aplicado los procedimientos de comunicación y atención al cliente diseñados por la empresa.
- b) Se han identificado los tipos de productos y servicios que ofrece la empresa.
- c) Se ha distinguido la tipología de los clientes, sus motivaciones y necesidades de compra.
- d) Se han mantenido con los usuarios actitudes, valores y normas propias de una empresa de servicio como autocontrol, cortesía, sociabilidad y discreción.
- e) Se han aplicado las técnicas de venta.
- f) Se han identificado las técnicas de merchandising utilizadas en el local para fomentar las compras.
- g) Se ha reconocido los distintos tipos de publicidad que aplica la empresa.
- h) Se han fomentado los incentivos de promoción de ventas diseñados por la cabina



de estética.

- i) Se ha utilizado un lenguaje técnico para informar y asesorar al usuario sobre los hábitos, productos y servicios estéticos.
- j) Se han aplicado los procedimientos de resolución de Reclamaciones y quejas.
- RA.5. Aplica técnicas de depilación mecánica y avanzada, bajo supervisión, seleccionando la técnica según las necesidades del cliente
- R.A 5. Analiza el órgano cutáneo, las características y necesidades del cliente, registrando los datos en la ficha técnica

Actividades formativas:

- Analizar el órgano cutáneo, las características y necesidades del cliente:
- Procedimiento de recogida de datos en la ficha estética.
- Reconocimiento de las características de la zona que hay que tratar: anatómicofisiológicas, patológicas, morfológicas y estéticas. Los tipos de piel.

- a) Se han reconocido los datos que aparecen en la ficha estética.
- b) Se han seguido las pautas para analizar las características anatomo fisiológicas y morfológicas de la zona donde se aplica el tratamiento.
- c) Se han reconocido las principales alteraciones que determinan la indicación o contraindicación de los servicios propuestos.
- d) Se ha organizado toda la información en la ficha técnica.
- e) Se ha propuesto el tratamiento o la técnica más adecuada tras el análisis.



R.A 6. Realiza técnicas decorativas tanto de maquillaje facial y ungueal como la colocación de uñas artificiales siguiendo procedimientos normalizados de trabajo.

Actividades formativas

- Realizar técnicas decorativas haciendo actividades sobre:
- Preparación y ejecución de distintos tipos de maquillajes.
- Operaciones de decoración de uñas.
- Procedimientos de servicio de uñas artificiales.
- Operaciones de post-servicio.
- Limpieza y organización del lugar de trabajo antes, durante y después de la ejecución.
- Normativa higiénico-sanitaria y de protección ambiental aplicable.

- a) Se han interpretado las instrucciones recibidas para la aplicación de técnicas inherentes a la actividad que se va a realizar.
- b) Se ha acomodado al cliente según la posición ergonómica más apropiada para el servicio.
- c) Se ha verificado la disponibilidad de todos los materiales y aparatos para la realización del servicio decorativo.
- d) Se han colocado los materiales, cosméticos y equipos de forma cómoda, en la cabina de estética.
- e) Se han preparado la piel, uñas y zona periungueal para la aplicación de un tratamiento posterior.
- f) Se ha maquillado según las distintas circunstancias personales, sociales y profesionales los clientes.



- h) Se han decorado las uñas de las manos y los pies en los diferentes estilos.
- i) Se han aplicado las medidas de higiene y desinfección adecuadas según normas higiénico-sanitarias.

R.A 7. Realiza tratamientos de higiene, mantenimiento e hidratación facial, corporal, de las manos y los pies, relacionando la secuencia establecida con las características de los clientes

Actividades formativas:

- Realizar tratamientos de higiene, mantenimiento e hidratación facial, corporal, de manos y de pies teniendo en cuenta:
- La acomodación del cliente. La ergonomía. La preparación de la zona que se va a tratar: técnicas previas.
- Los procedimientos de higiene, mantenimiento e hidratación facial, corporal, de manos y de pies.
- Los parámetros de calidad en el servicio de higiene e hidratación.
- La higiene y desinfección de los medios implicados en los procesos.

- a) Se ha acomodado al cliente valorando la confortabilidad del mismo.
- b) Se ha informado al cliente de los efectos y sensaciones que va a tener durante y después del tratamiento.
- c) Se han seleccionado los equipos y cosméticos según instrucciones del personal responsable.
- d) Se ha preparado la zona que se va a tratar para aumentar la eficacia del tratamiento posterior.
- e) Se han aplicado técnicas de higiene, hidratación y mantenimiento de la piel según



necesidades del cliente.

- f) Se han individualizado los cosméticos utilizados en estas técnicas con el uso de aceites esenciales o productos naturales.
- g) Se han realizado los tratamientos de manicura y pedicura, adaptando los procedimientos a la disponibilidad de medios de la empresa.
- h) Se ha reconocido como indicador de la calidad del servicio el aspecto final del cliente, el tiempo de realización de la técnica, la ambientación, etc.
- i) Se ha informado al usuario de los tratamientos posteriores que tiene que realizar fuera y dentro de la cabina estética.

R.A 8. Realiza operaciones de eliminación o decoloración del vello corporal utilizando procedimientos mecánicos y/o productos químicos adaptados al análisis del usuario.

Actividades formativas:

- Realizar de operaciones de eliminación o decoloración del vello corporal:
- Operaciones de acondicionamiento del lugar de trabajo. Selección de medios y cosméticos. Las mezclas de cosméticos decolorantes.
- Medios de protección del profesional y del cliente.
- Procesos mecánicos y/o químicos de eliminación o decoloración del vello corporal.
- Sistemas de gestión de residuos y protección ambiental en el servicio de eliminación o decoloración del vello corporal.

- a) Se han evaluado las características vasculares, del pelo y la piel del cliente.
- b) Se ha preparado la zona que se va a tratar para evitar reacciones irritativas.
- c) Se han realizado, bajo supervisión del personal responsable, las mezclas de

Alisal (

cosméticos según instrucciones del fabricante.

d) Se ha depilado el vello corporal con las diversas técnicas mecánicas.

e) Se han ejecutado procedimientos de decoloración del vello.

f) Se ha realizado el tratamiento en el tiempo establecido.

g) Se ha valorado, como parámetro de satisfacción del cliente, un buen acabado final

del servicio.

h) Se han adoptado las medidas estipuladas relativas a prevención de riesgos laborales

y protección ambiental en el desarrollo de las fases de ejecución del servicio.

9 Plan de seguimiento previsto

A fin de llevar un seguimiento para comprobar la consecución de los Resultado de Aprendizaje

de este módulo profesional, se establecen las siguientes herramientas:

9.1 Sesiones de control en el centro educativo

Tendrán una frecuencia quincenal y su asistencia será obligatoria. Salvo que por ajustes de horario durante el periodo de realización de FCT jefatura de estudios se establezca lo

contrario, se fijan las siguientes sesiones de control en el centro educativo en horario de:

Mañana 13.15

Tarde- 15.00

Sesión 1: 9 de octubre de 2023

Sesión 2: 23 de octubre de 2023.

Sesión 3: 20 de noviembre de 2023.

Sesión 4: 11 de diciembre de 2023.



Para la media jornada

Sesión 5: 8 de enero de 2024

- **Sesión 6:** 22 de enero de 2024.

Sesión 7: 5 de febrero de 2024.

Sesión 8: 19 de febrero de 2024.

Sesión 9: 4 de marzo de 2024.

- **Sesión 10:** 18 de marzo de 2024.

9.2 Visitas periódicas de seguimiento en el centro de trabajo

Se confeccionarán dos grupos de empresas con el fin de planificar el calendario de visitas, que inicialmente será el siguiente:

- Visita inicial (comienzo de FCT): 25 de septiembre de 2023.
- Visitas del bloque 1: días 9 de octubre y 6 de noviembre de 2023.
- Visitas del bloque 2: días 13 de noviembre y 8 de diciembre de 2023.
- Visita final (fin de FCT): 15 de diciembre de 2023. Se visita a las empresas de los dos bloques.
- Continuación de visitas para media jornada
- Visitas del bloque 3: días 8 de enero y 5 de febrero de 2024.
- Visitas del bloque 4: días 26 de febrero y 18 de marzo de 2024.
- Visita final (fin de FCT): 15 de abril de 2024. Se visita a las empresas de los dos bloques.

-

El calendario es orientativo y podrá modificarse por cuestiones circunstanciales tales como problemas de agenda, incidencias inesperadas, etc... Asimismo, podrán establecerse otras



sesiones adicionales si se considerase conveniente para llevar un completo seguimiento del alumno.

10 Criterios en virtud de los cuales se concederá la exención total o parcial del módulo

El Capítulo III de la Orden ECD/29/2017, de 21 de marzo, que regula el módulo profesional de formación en centros de trabajo y el módulo profesional de Proyecto para alumnos matriculados en centros educativos de la Comunidad Autónoma de Cantabria, articula la exención del módulo de FCT.

En base al mismo, el alumno de este ciclo formativo podrá solicitar la exención si...

- A) Acredita una experiencia laboral equivalente al trabajo a tiempo completo de, al menos, un año, que permita demostrar que el solicitante tiene adquiridos los resultados de aprendizaje que se recogen en esta programación didáctica.
- B) Si tuviera contratos a tiempo parcial, los días de cotización deberán ser equivalentes a un año a tiempo completo.
- C) Acredita la realización de trabajo voluntario, según los términos establecidos en el artículo 12.1, apartado c), del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral. En este caso se aplicarán las mismas condiciones temporales que para el caso tratado en el apartado anterior.

La exención podrá ser total o parcial, recogiéndose su solicitud, resolución y recurso en los artículos 20, 22 y 23 de la Orden anteriormente mencionada.

11. Temporalización del módulo profesional



La distribución temporal del módulo será el siguiente:

Periodo extraordinario

DEL 25 DE SEPTIEMBRE AL 15 DE OCTUBRE

Periodo ordinario

DEL 20 DE MARZO AL 14 DE JUNIO

12 Evaluación y calificación

12.1 Instrumentos de evaluación y seguimiento del módulo profesional

Con el fin de llevar un seguimiento completo que permita la correcta evaluación del alumno, se hará uso de los siguientes instrumentos de evaluación:

- Hoja de seguimiento de actividades: se facilitará a cada alumno un ejemplar en el que deberá ir recogiendo todas las actividades significativas que realice durante su jornada en el centro de trabajo. Para cada una de ellas indicará, si procede, las dificultades que ha encontrado en su realización y observaciones que considere de interés para su valoración. Esta hoja se pasará al tutor del centro de trabajo para su revisión y finalmente se entregará al tutor del centro educativo coincidiendo con la sesión presencial obligatoria.
- Agenda de seguimiento en visitas a centros de trabajo: en cada una de las visitas se realizará una entrevista con el tutor a fin de conocer cuál es el estado del alumno; su evolución, integración, etc...
- Informe valorativo de seguimiento y evaluación del tutor del centro de trabajo: se facilitará a cada tutor del centro de trabajo para su cumplimentación antes de que el alumno finalice su periodo de formación en el centro de trabajo. En este informe se recogerán las actividades formativas establecidas para el alumno, señalando si están o no realizadas y añadiendo observaciones si se considera oportuno.

12.2 Calificación

Será necesario cumplir los siguientes requisitos para obtener Apto en las FCT:



- Asistencia diaria al centro de trabajo. Todas las posibles faltas de asistencia han de ser justificadas mediante un justificante oficial.
- Puntualidad.
- Favorecer un clima de trabajo respetuoso, responsable y sociable en la empresa.
- Cumplimentación de toda la información en la Hoja Semanal del Alumno.
- Asistencia a las reuniones en el centro educativo.
- Informe favorable del tutor de la empresa.
- Haber resuelto satisfactoriamente las tareas encomendadas en la empresa teniendo en cuenta el grado de dificultad de las mismas.

12.3 Exclusión del alumno

Podría excluirse de la realización del módulo profesional de FCT a uno o varios alumnos por decisión unilateral del centro educativo o la empresa colaboradora, o de ambos, en los casos siguientes:

- Actitud incorrecta o falta de aprovechamiento
- Faltas reiteradas de asistencia o puntualidad no justificada
- Incumplimiento del programa en el centro de trabajo
- El alumno excluido tendrá una calificación de "no apto" y realizará el módulo de FCT en la siguiente convocatoria.